

Copia

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MEDE-100.83 MMDS
	DECRETO	VERSION: 5

**DECRETO No. 170
(10 DE DICIEMBRE DE 2025)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO,
VALLE DEL CAUCA, A SESIONES EXTRAORDINARIAS"**

El **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA**, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el párrafo 2 del artículo 23, el artículo 78 y el artículo 91, literal a), numeral 4º de la Ley 136 de 1994, modificado este último por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional en el artículo 315 numeral 3 le atribuye al Alcalde la dirección administrativa del Municipio y en el numeral 8 lo faculta para convocar al Concejo a sesiones extraordinarias, en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que de acuerdo con lo señalado en el párrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, el Alcalde puede convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a las sesiones ordinarias, para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

Que el literal a) del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, señala que son funciones del Alcalde en relación con el Concejo Municipal presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que el artículo 78 de la Ley 136 de 1994 establece que, si el Concejo no estuviere reunido para el estudio de objeciones a proyectos de acuerdo, el Alcalde está en la obligación de convocarlo, y este período de sesiones no podrá ser superior a cinco (5) días.

Que se requiere convocar a sesiones extraordinarias a la Corporación Pública por un término de diez (10) días calendario, con el fin de surtir el trámite y agilizar la aprobación

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO: MEDE-100.83 MMDS
	DECRETO	VERSION: 5

DECRETO No. 170
(10 DE DICIEMBRE DE 2025)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO,
VALLE DEL CAUCA, A SESIONES EXTRAORDINARIAS"**

de Proyectos de Acuerdo de vital importancia para la Administración Municipal, cuyo estudio y trámite requiere un término superior a cinco (5) días.

Que, no obstante la necesidad de un término amplio para los proyectos de acuerdo, es imperativo dar cumplimiento al término perentorio de cinco (5) días establecido en el artículo 78 de la Ley 136 de 1994 para el estudio y resolución de las objeciones a los Proyectos de Acuerdo.

Que concordante con lo anterior, el artículo 31, numeral 1.2. del Acuerdo 014 de 2024, modificado por el Acuerdo 022 de 2024, Reglamento Interno del Concejo Municipal, respecto a las Sesiones Extraordinarias del Concejo señala que son *"aquellas convocadas por el señor Alcalde municipal en periodos diferentes a los ordinarios, y en las cuales el Concejo Municipal se ocupa exclusivamente de los asuntos señalados en la convocatoria y no serán prorrogables"*.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCATORIA. Se convoca al Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca, a Sesiones Extraordinarias por el término de diez (10) días calendario, comprendidos entre el Domingo catorce (14) y el martes veintitrés (23) de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive, con el objeto de estudiar y decidir de manera exclusiva sobre los siguientes Proyectos de Acuerdo y trámite de objeciones:

1. "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, CONTENIDO EN LOS ACUERDOS 035 DE 2022, 025 DE 2023 Y 025 DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
2. "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 022 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2010 Y EL ACUERDO MUNICIPAL No. 015 DE 2020, SE COMPILA Y ACTUALIZA LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA,

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3] CÓDIGO: MEDE-100.83 MMDS
	DECRETO	VERSION: 5

DECRETO No. 170
(10 DE DICIEMBRE DE 2025)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO,
VALLE DEL CAUCA, A SESIONES EXTRAORDINARIAS"**

INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR DEL MUNICIPIO
DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA 2021 – 2030 'PORQUE YO TAMBIÉN
CUENTO'.

3. Objeciones de inconstitucionalidad e ilegalidad al Proyecto de Acuerdo No. 023 de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DEL TURISMO EDUCATIVO Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
4. Objeciones de inconstitucionalidad, ilegalidad e inconveniencia al Proyecto de Acuerdo No. 024 de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA MUNICIPAL DE LA BORDADORA Y EL BORDADOR CARTAGÜEÑO, SE EXALTA SU LABOR ARTESANAL Y SE ESTABLECEN MEDIDAS DE BIENESTAR Y SALUD OCUPACIONAL PARA LAS BORDADORAS Y BORDADORES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
5. Objeciones de inconstitucionalidad, ilegalidad e inconveniencia al Proyecto de Acuerdo No. 029 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE INSTITUCIONALIZA LA MESA MUNICIPAL PARA LA ACCIÓN CLIMÁTICA EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA".

PARÁGRAFO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 136 de 1994, el Honorable Concejo Municipal deberá estudiar y resolver las objeciones a los Proyectos de Acuerdo referidos en los numerales 3, 4 y 5 del presente artículo, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de inicio de las sesiones extraordinarias.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICACIÓN. Notifíquese la presente convocatoria al Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de su fecha de expedición.

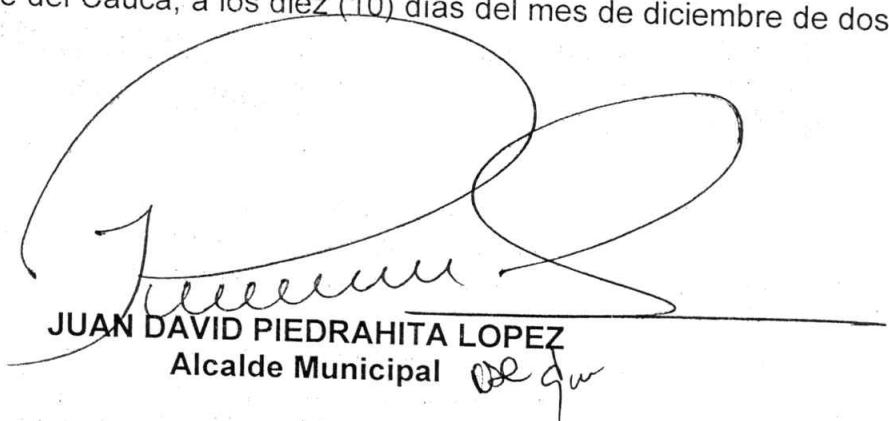
 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4]
	DECRETO	CÓDIGO: MEDE-100.83 MMDS
		VERSION: 5

**DECRETO No. 170
(10 DE DICIEMBRE DE 2025)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO,
VALLE DEL CAUCA, A SESIONES EXTRAORDINARIAS"**

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartago, Valle del Cauca, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).



JUAN DAVID PIEDRAHITA LOPEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Álvaro Parra Viveros -Abogado Contratista - Secretaría Jurídica
Aprobó: Mauricio Toro Ospina- Secretario Jurídico

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO
RECIBIDO 680

10 DIC 2025

Hora: 5:50
Nombre: Alejandro
Quien Recibe